

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 5 de septiembre de 2017

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 15 horas del día 5 de septiembre de 2017, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, citada a las 15 horas en que nos encontramos, y para poder proceder a efectuarla le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----
Por el Partido de la Revolución Democrática. -----
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----
Por el Partido del Trabajo. -----
Lic. Araceli Esparza Berumen. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

El Secretario Ejecutivo: Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco (5) Representantes de los Partidos Políticos, por lo tanto le informo Consejero Presidente que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, al existir quórum legal damos formalmente inicio a nuestra sesión, le pido de nueva cuenta Señor Secretario tome el uso de la palabra para poner a consideración de este Consejo el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con respecto al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/UTCE/001/2017. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con respecto al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/UTCE/002/2017. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta que se ha integrado a esa sesión el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Dr. Manuel Felipe Álvarez Calderón. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, consideraciones, por favor tome Señor Secretario la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Antes si me permite Consejero Presidente dar cuenta de la presencia en esta sesión del Consejero Electoral Dr. José Manuel Ortega Cisneros. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso del Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales, y con su permiso, a su consideración el proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, continúe por favor Señor Secretario con el desarrollo de la misma. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, si me permite antes, informar a quienes integran este Consejo General que se ha integrado a la sesión el Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Juan Carlos de Santiago Santana. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con respecto al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/UTCE/001/2017. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario dé lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se declara existente la infracción a la normatividad electoral atribuida a David Monreal Ávila quien fuera candidato a la gubernatura del Estado de Zacatecas por el partido político MORENA y así como la que se le atribuye al partido político MORENA, consistente en la omisión de retirar propaganda electoral a más tardar treinta días después de celebradas las elecciones. **SEGUNDO.** Se impone a David Monreal Ávila y al partido político MORENA, una sanción consistente en una amonestación pública. En su oportunidad, archívese este

expediente como asunto concluido. **TERCERO.** Túrnese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para los efectos legales conducentes. -----

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar en este proyecto de resolución, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Bonilla Pérez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, para esta representación del Partido Revolucionario Institucional, nos da satisfacción el conocer de este resolutivo, en cuanto a que hemos estado muy inmersos en darle seguimiento a estas tareas y a estas acciones, y creo que es una amonestación pública, pero que en efecto se desarrolle que esta amonestación sea con la sanción, y desde luego expresar a este Consejo General que aunque de manera tardía, bueno ya hay un resolutivo al respecto y que nadie debe ni debemos estar por encima de la norma, y qué bueno, que antes de dar el inicio al desarrollo del proceso electoral 2017-2018, han tenido a bien poder determinar el analizar esta situación de esta sanción, públicamente fue notorio que pasaron los días, las horas, los meses, y no retiraban esta propaganda, qué bueno que apelamos a su loable disposición y se da cumplimiento en este marco normativo para efectuar la sesión correspondiente, ojalá y en los próximos procesos electorales ya muy en puerta, estemos más atentos todos los actores, todos los partidos, y desde luego también este Consejo General, democracia y justicia social. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, solamente para señalar algunas desde mi perspectiva inconsistencias, primero, efectivamente, para un procedimiento ordinario sancionador el plazo para resolverlos es de 40 días, y está rebasado con mucho, y son 2, habíamos comentado también que se iban a desahogar en un solo punto las 2 quejas, así lo dice el reglamento, es posible, bueno por alguna causa que ya no supe bueno va por separado, este procedimiento pudo haber sido por un lado acumulado, ¿por qué? Porque prácticamente es la misma infracción, bueno tiene toda la conexidad para que esto de acuerdo con la norma se hubiera acumulado, no se hizo, luego desde mi punto de vista no se justifica porqué más tiempo, en cada caso la ley permite, establece, el propio Reglamento de Quejas, que en cada caso en que así sea necesario se podrá ampliar, incluso la totalidad del plazo de 40 días justificándolo, no viene esa justificación, en la cuestión técnica yo tengo varias circunstancias que señalar, primeramente creo que debió haberse señalado que más que otra cosa, debió haberse al menos discernido, argumentado si esto podría haber sido más bien una culpa in vigilando, porque es el partido, porque ya no hay candidatos, por una serie de cosas que no vienen establecidos ahí, creo que se ha dejado de lado, la Secretaría Ejecutiva es la responsable directa de las quejas, creo que ni siquiera se dio a la molestia de revisar el expediente, nos lo llevaron para adoptar medidas cautelares a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual no tiene competencia para ello, total, una serie de inconsistencias me parece, bueno, no está aquí el partido político para que se defienda, ese ya es un problema de ellos, pero me parece pues

que si acompaño los proyectos es un tanto porque se tiene que resolver, ya lo dijo el Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, esta autoridad tiene la obligación, necesidad de que antes de que inicie el proceso electoral, pues se limpie el panorama del Estado, me parece que todavía por ahí persiste alguna propaganda, se tuvo una plática con todos los partidos, sin embargo, insisto, esta denuncia llegó, debió haber sido adoptada por el propio Instituto, no se le dio seguimiento, se dice por la ley, el artículo 168, que el Instituto 30 días después de que terminen las campañas sino se han retirado hará lo propio retirándolas y haciendo el cobro de las prerrogativas a los partidos políticos, la ley es muy clara, además ahí señala, en el 168, párrafo segundo, que podrá establecerse directamente una sanción, no recuerdo de cuantos salarios mínimos, y que sin embargo, muy poco se dice en la resolución, creo yo que sí se requiere que esta autoridad ponga más atención, la Secretaría Ejecutiva debe de tener mayor cuidado, profesionalismo, de darle seguimiento a este tipo de cuestiones que creo que son de trascendencia para que inicie el proceso electoral lo más limpio posible, como debe ser, con la certidumbre de que no existen obstáculos para que esta pueda ser una contienda igualitaria, equitativa de acuerdo con los cánones que establece tanto la Constitución General de la República como las leyes generales y locales, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, bien, no habiendo solicitudes, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con respecto al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/UTCE/001/2017, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de resolución mencionado, le pido Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con respecto al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/UTCE/002/2017. -----

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario de dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, **PRIMERO.** Se declara existente la infracción a la normatividad electoral atribuida a David Monreal Ávila, Alejandro González Cosío, quienes participaron como candidatos del Partido Político MORENA durante el proceso electoral local 2015-2016 y al partido político MORENA, consistente en la omisión de retirar propaganda electoral a más tardar treinta días después de celebradas las elecciones. **SEGUNDO.** Se imponen a David Monreal Ávila, a Alejandro González Cosío y al partido político MORENA, una sanción consistente en una amonestación pública. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. **TERCERO.** Túrnese al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas la presente resolución para los efectos legales conducentes. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo si alguien desea participar en este proyecto de resolución, sino hay solicitudes le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con respecto al Procedimiento Ordinario Sancionador identificado como expediente POS/IEEZ/UTCE/002/2017, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de resolución mencionado, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

El Consejero Presidente: Señora y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras, Consejeros, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 horas con 15 minutos de este 5 de septiembre del 2017, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa